



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0043040/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la Evaluación de Desempeño Docente N° 16 (2ª Convocatoria) del Méd. RODOLFO JUAN SARJANOVICH (Leg. 45.088) como Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra de Clínica Médica I de la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 3 – Hospital Córdoba– de la Facultad de Ciencias Médicas, y en las que a fojas 33^{1/2vta.} el nombrado presenta impugnación al dictamen del Comité Evaluador N° 1 que entendió en el caso (fs. 27/31) y que se expidió con la calificación “Satisfactorio con observaciones”; y

CONSIDERANDO:

Que, según expresa el quejoso en su escrito, en los módulos Investigación y Extensión fue parcialmente valorado por cuanto sólo se consideró la información que surge del Sistema SIGEVA y no así los informes y certificaciones presentados, también consignados en su *currículum vitae*;

Que la Comisión Asesora de Evaluación Docente, en revisión de los antecedentes y las respectivas actividades desempeñadas por el docente, considera que éste cumple satisfactoriamente con los requerimientos correspondientes a su cargo y dedicación, como lo expresa en su intervención de fojas 39;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 42,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la impugnación presentada por el Méd. RODOLFO JUAN SARJANOVICH (Leg. 45.088) a la evaluación docente de su cargo de Profesor Asistente DS en la cátedra de Clínica Médica I - UHMI 3 y, en consecuencia, disponer la realización de una nueva evaluación.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

552